



GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica

N° 360-2023-HRI/DE



## Resolución Directoral

Ica, 02 de Marzo del 2023

### VISTO:

El Expediente administrativo N° 23-02778-001, que contiene el Memorando N° 163-2023-HRI/DE, donde el Director Ejecutivo, ordena emitir el Acto Resolutivo, aprobando la reconfirmación del Comité Docente del Residentado Médico del Hospital Regional de Ica, teniendo en consideración la propuesta realizada por la Oficina de Docencia e Investigación, la misma que estará integrada por los profesionales.



### CONSIDERANDO:

Qué, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.



Qué, mediante Ley N° 30453, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico- SINAREME, que establece que el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico; norma que en su artículo 3° señala que el Residentado Médico es una formación académica de capacitación de post-grado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio; con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes ramas de las profesiones con los mayores niveles de calidad y calidez de acuerdo con las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud.



Qué, el artículo 15° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico-SINAREME, señala que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentes médicos; detallándose en sus cinco numerales su conformación.



Qué, por Resolución de Consejo Nacional de Residentado Médico N° 020-2019-

...///

III...

CONAREME, se aprueban los criterios para implementar la conformación del Comité de Sede Docente del Sistema Nacional de Residentado Médico; en la cual se establecen los criterios para determinar los miembros que conformaran dicho comité, señalado en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 30453.

Qué, según el Informe N° 019-2023-HRI-DE/OADI; de fecha 09 de febrero del año 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de apoyo a la Docencia e Investigación, con Resolución Directoral N° 1666-2022-HRI/DE, de fecha 05 de diciembre del año 2022, se conforma el Comité de Sede Docente del Sistema Nacional de Residentado Médico de esta sede docente; la misma que a la fecha ha sufrido cambios por las nuevas designaciones de Director Ejecutivo, jefatura de departamento y nominación de los representantes tanto del cuerpo médico como de los médicos residentes, por las consideraciones expuestas, adjunto al presente remitimos el proyecto de conformación del Comité del Sistema Nacional de Residentado Médico del Hospital Regional de Ica, la misma que se ha realizado conforme a lo señalado por Resolución de Consejo Nacional de Residentado Médico N° 020-2019- CONAREME y en aplicación del numeral 33 del artículo 15 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, para su aprobación por acto resolutivo.

Qué, de acuerdo al Memorando N° 163-2023-HRI/DE; de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del HRI, donde ordena emitir el acto resolutivo reconfigurando el Comité Docente del Residentado médico del Hospital Regional de Ica, teniendo en consideración la propuesta realizada por la Oficina de Docencia e Investigación, la misma que estará integrada por los profesionales.

Qué, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR la Reconfiguración del Comité Docente del Residentado Médico del Hospital Regional de Ica**, teniendo en consideración la propuesta realizada por la Oficina de Docencia e Investigación, la misma que estará integrada por los profesionales; el cual queda conformado de la forma siguiente:

- **Dr. HARRY LEVEAU BARTRA**  
Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica.
- **Dr. JUAN CARLOS DIAZ MONGE**  
Jefe del Departamento de Medicina

...///



///...

- **Dr. OLGER FRANCISCO LEON ALEGRIA**  
Jefe del Dpto. de Cirugía
- **Dr. MARIO ASTOCAZA SULCA**  
Jefe del Dpto. de Pediatría
- **Dr. WILLIAM GOMEZ REQUEJO**  
Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia
- **Dra. LILIANA CHOQUE RAYMUNDO**  
Jefa del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
- **Dr. JULIO CHOQUE RAYMUNDO**  
Presidente del Cuerpo Médico del Hospital Regional de Ica
- **Dra. FLOR AURORA MOINA GALLEGOS**  
Rpte. de los Médicos Residentes del Hospital Regional de Ica

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DEJAR** sin efecto legal cualquier Resolución que se opongán a la presente. -----

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

**Regístrese y Comuníquese,**

**GORE-ICA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ICA**  
-----  
**Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761

JHCH/D.E. HRI  
JACM/D.ADM.  
GMHC/LORRH.  
AACG/ABOS.UBPYRI

